

Expte.13-05030326-2/1 "PROVINCIA  
ART...EN J° 16.137 "OLGUIN..." S/  
REP."

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Provincia A.R.T. S.A., por intermedio de apoderado, interpone Recurso Extraordinario Provincial contra la sentencia dictada por la Primera Cámara Laboral, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en los autos N° 16.137 caratulados "Olgún Pedro Darío c/ Provincia A.R.T. p/ Enfermedad accidente".

I.- ANTECEDENTES:

Pedro Darío Olgún, promovió demanda, por \$ 1.461.306,76, contra Provincia A.R.T., en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente.

Corrido traslado de la demanda, el accionado la contestó solicitando su rechazo.

El fallo hizo lugar a la demanda por \$ 2.312.520.

II.- AGRAVIOS:

Se agravia el recurrente sosteniendo que la decisión aplicó equivocadamente el artículo 2 de la Ley 24557, afectando su derecho de propiedad.

Dice que no es aplicable la L.R.T., al personal de las fuerzas armadas.

III.- Este Ministerio Público estima que el recurso extraordinario provincial interpuesto debe ser rechazado.

El embate en trato es inviable de ser considerado por V.E., atento que la inaplicabilidad de la L.R.T. al personal del Ejército Argentino, no fue un punto oportunamente sometido a decisión a la judicante controlada en el responde<sup>1</sup>.

IV.- Por lo dicho, en conclusión, y de conformidad a los artículos 3, 27, 28 inciso 1 y 29 de la Ley 8.911, esta Procuración General aconseja el rechazo del recurso extraordinario provincial planteado.-

DESPACHO, 03 de agosto de 2020.-



Dr. HECTOR PRAGUPANE  
Fiscal Adjunto Civil  
Procuración General

---

<sup>1</sup> V. cfr. fs. 52/58 vta., donde se advierte que la ahora impugnante, en su contestación de la demanda, negó la ocurrencia del accidente y que el Sr. Olguín estuviera lesionado o incapacitado, y aseveró que estaba excluido de su amparo asegurativo y de su cobertura, por ser un accidente inculpable, no incluido en la normativa de la L.R.T. Cfr. tb. S.C., L.S. 185-247; Palacio, Lino, "Derecho procesal civil", t. V, p. 83; Ibañez Frocham, Manuel, "Tratado de los recursos en el proceso civil", pp. 143/144, 146 y 149; Kemelmajer de Carlucci, Aída Rosa, "Atribuciones de los Superiores Tribunales de Provincia", p. 83; y Ricer, Abraham, "La congruencia en el proceso civil", en Revista de Estudios Procesales, N° 5, septiembre 1.970, p. 25).